

0137928

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0060

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421403001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 1 Nivel +9.39, Alicuota Total y Parcial: 1.19%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 0061

P.J.
Dra. Mec.
Yolanda
Alarcon

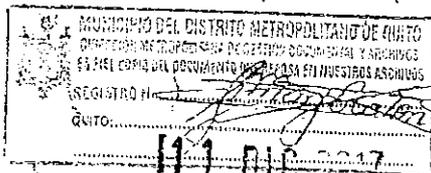
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión de un
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JLR

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



... PARA USAR...
... DE LA PROPIEDAD...
... que revisadas las an...
... índices de prohibic...
... la situación jurídica del inmueble...
... en el presente certificado no...
... desde la fecha de su emisión, hasta...
... de hoy... 19-07-2016...
Observaciones: Se aclara que...
... descripción es: Inmueble...
... no derechos y acciones...
... RFD...
... [Firma]

0137955

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0062

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421429001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

*Manzana
Rosa
651261*

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 13 Nivel +5.44, Alicuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

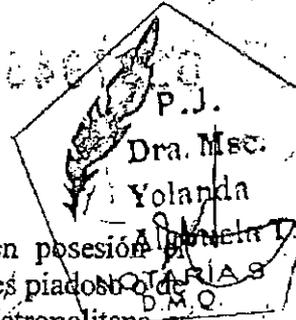
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0063



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres, Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: JLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



PRINCIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES STEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEPUSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO HS.
11 DIC 2017

VENTE PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: inmueble no derechos y acciones.*

PLA. CONSEJERO: *RTP*

NOTARIO: *[Signature]*

0137944

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0064

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421418001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Manzana
Rosa
551217*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 1 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0065

P.J.
 Dra. Mac.
 Yolanda
 Alvarado
 NOTARIA

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *LR*

Jumbo
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES EL COPIL DEL DOCUMENTO QUE PASA EN LOS REGISTROS ARCHIVOS
 Registrado el: *19-07-2016*
 QUITO: *[Signature]* 2016

Observaciones: *se aclara que la descripción es inmueble no derechos y acciones*

RED

00 0066

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421419001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Mora
Rojas
55 1250**CERTIFICACION**

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 2 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita

00 0067

P.J.
Dra. Mac.
Yolanda
Mariana
D.M.C.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Hábiendo estado en posesión el
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
ENERO DEL 2016 ocho/a.m.**

Responsable: *ER*

Empresario

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. *19-07-2016*
[Signature]
11 DIC 2017

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones*

[Signature]

0137948

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0008

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421422001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 5 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

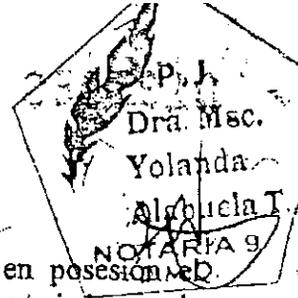
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el

11 DIC 2017



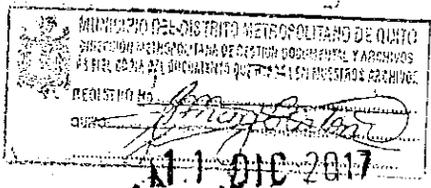
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: TLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ENTE PARA VER EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Por esta razón que revisadas las anotaciones registrales e índices de prohibición y gravámenes la situación jurídica del inmueble inscrito en el presente certificado no cambia desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy. 19-07-2016
Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.
RFP

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421423001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 6 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

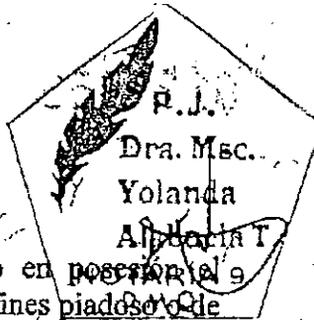
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vignani inscrita

00 0021



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

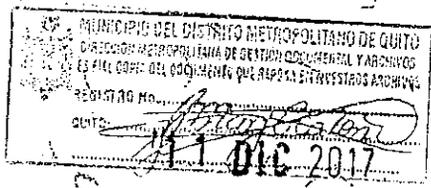
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *LR*

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Form with handwritten text: '... DE LA PROPIEDAD...', '... a esta razón que revisados los...', '... registros e índices de prohibición...', '... tienen la situación jurídica del...', '... en el presente certificado no...', '... año desde la fecha de su emisión, ha...', '... de hoy: 19-07-2016', '... observación: Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones', 'Responsable: *RAD*'

00 0072

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421424001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 7 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.18%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

701

00 0073

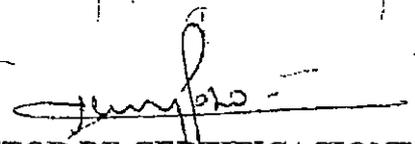
P.J.
 Dra. Mac...
 Yolanda
 Abuela
 NOTARIA 9

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: ER



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SECCIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ESTADÍSTICA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 QUITO
 11.1 DIC. 2017

... PARA LOS ...
 ... DE LA PROPI ...
 ... que causadas por ...
 ... índices de prohibici ...
 ... situación jurídica del ...
 ... establecido en el presente certificado no ...
 ... continuado desde la fecha de su emisión, ...
 ... de hoy... 19-07-2016

Observaciones: Se aclara que
la descripción es: Inmueble
no derechos y acciones

Transmitido: RTO
 Revisor: [Signature]

0137951

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0074

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421425001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 8 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.23%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0076

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421426001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 9 Nivel +5.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

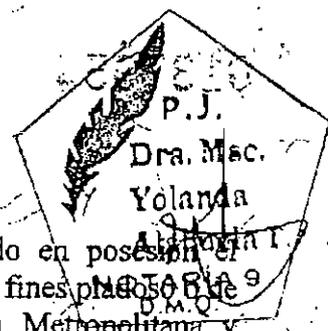
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0077



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: LR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.
RTO
[Handwritten signature]

0137953

REGISTRO DE LA
PROPIEDADQUITO
ALCALDIA

00 0078

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421427001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 10 Nivel +5.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

11 DIC 2017

00 0079

Dra. Mac.
Yolanda
Aspavala T.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión de
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. -
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: B.L.R.

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. _____
QUITO *[Handwritten signature]*

11 DIC 2017

[Handwritten notes in a box]
... 19-07-2016
... Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones

0137954

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDÍA

00 0080

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421428001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 11 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

11 DIC 2017

161

00 0081


 Dra. M^{sc.}
 Yolanda
 Alarcón T.
 NOTARIA
 QUITO

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión de
 excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
 beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
 reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
 Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
 notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
 Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
 marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
 QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
 del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
 Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
 embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
 actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
 Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
 o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
 inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
 revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
 la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
 Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
 proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
 tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
 certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
 ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: J. R.

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES DOCUMENTALES Y ARCHIVOS
 QUITO
 11 DIC 2017

PARA USO INTERNO
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 En esta razón que revisadas las anotaciones registrales e índices de prohibición, se aclara que la situación jurídica del inmueble no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy. 19-07-2016
 Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.

Responsable: *[Handwritten signature]*
 19-07-2016

0137966

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0082

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421440001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 11 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita

784

00 0283

P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 Albuca
 T
 OTARIA 9
 D.M.A.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el
 excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piedad o de
 beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
 reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
 Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
 notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
 Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
 marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
 QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
 del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
 Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
 embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
 actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
 Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
 o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
 inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
 revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
 la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
 Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
 proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
 tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
 certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
 ENERO DEL 2016 ocho/a.m.**

Responsable: LR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones... Se actúa que
 la descripción es: Inmueble
 no derechos y acciones

Responsables: RFD
 Revisor: *[Signature]*

MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE RESPONDE EN NUESTROS ARCHIVOS
 REGISTRO: *[Handwritten]*
 QUITO
 11/11 DIC 2017

0137965

REGISTRO DE LA
PROPIEDADQUITO
ALBARDIA

00 0084

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421439001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 10 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita

10 DIC 2016

187

00 0085

582-119
P.9.
Dra. Msc.
Yolanda
Alphata I
NOTARIA 9
Q. D.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piosos o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pózo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: J.R.

J.R.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ESTÁ ELABORADO EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRADO
J.R.
11 DIC 2017

... esta razón que revisados los ...
... la situación jurídica del ...
... desde la fecha de su emisión, ...
... 10-07-2016
Observaciones: *se aclara que la descripción es Inmueble no deudas y acciones.*

REO

0137964

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD



00 0086

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421438001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Handwritten:
V. J. J.
K. J.
651290

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 9 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

755

00 0087

P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 Mariela T.
 NOTARIAS
 D.A.R.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el
 excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
 beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
 reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
 Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
 notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
 Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
 marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
 QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
 del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
 Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
 embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
 actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
 Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
 o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
 inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
 revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
 la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
 Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
 proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
 tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
 certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
**LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
 ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *RLR*

Jumpro

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB: www.municipioquito.gov.ec
 QUITO, **13 DE DICIEMBRE 2017**

... PARA UNO ...
 ... DE LA PROPIEDAD ...
 ... esta razón que, revisados los ...
 ... índices de ...
 ... la situación jurídica del ...
 ... en el presente certificado ...
 ... desde la fecha de su emisión, hasta
 la de hoy... **19-07-2016**

Observaciones: **Se aclara que**
la descripción es inmueble
no como derechos y
acciones.

Responsable: **RFO**
 Revisor: *[Signature]*

0137963

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

00 0088

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421437001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 8 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

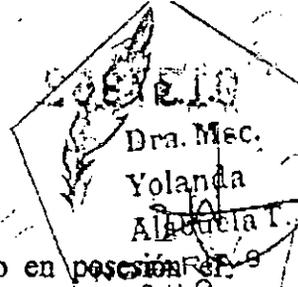
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0059



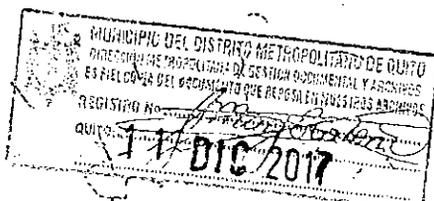
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: JLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Por esta razón que revisados los datos registrales e índices de prohibiciones gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado es correcta desde la fecha de su emisión, fecha de hoy: 19.07.2016

Observaciones: Se aclara que la descripción es Inmueble no como derechos y acciones

Responsable: [Signature]

Revisor: [Signature]

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00 0090

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421436001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 7 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olnedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0091

Dra. Msc. Yolanda Arauola

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Lazo, ya sea con fines piadosos o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: *LR*

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE REGISTRO OCCURRENCIAL Y ARCHIVOS
EN EL CANTON DEL PUEBLO NUEVO
REGISTRO NO. *[Handwritten]*
QUITO: **11 DIC 2017**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
En esta ocasión que revisadas las anotaciones registrales e índices de prohibiciones gravámenes la situación jurídica del inmueble descrito en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta día de hoy: **19-07-2016**
Observaciones: **Se aclara que la descripción es: Inmueble no como derechos y acciones**
Responsable: *[Handwritten]*
Revisor: *[Handwritten]*
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0137961

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C180421435001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

00, 0092

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 6 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0054

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421434001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 5 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

DIC 2017

00, 0095

P.J.
Dra. Msc.
Yolanda
Alabuella T.
NOTARIAS

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

A.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.--
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: LR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES DEL CORPO DEL GOBIERNO QUE RESPONDE EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. *[Handwritten]*
QUITO: *[Handwritten]* DIC 2017

[Handwritten notes and signature]
Se aclara que la descripción es Inmueble no como derechos y acciones
19-07-2016
RFO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421433001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

00 0096

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 4 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

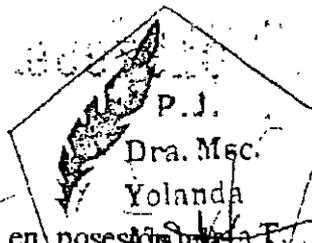
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita

00



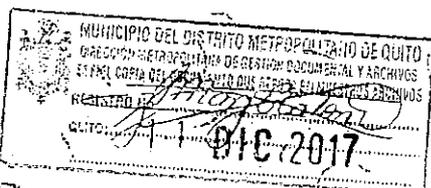
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión de un excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



PARA USO INTERNO
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Por esta razón que revisadas las actas registrales e índices de prohibiciones y gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy 19 de Julio de 2016.

Observaciones: Se aclara que la descripción es Inmueble no derechos y acciones.

Responsable: *[Signature]*

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00 0098

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421432001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 3 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

743

00 0599

P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 19/07/2016

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pózo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS SERVIDORES
 REGISTRO N.º *[Signature]*
 QUITO, 13 DE DICIEMBRE DE 2017

UNIDAD DE ANÁLISIS Y USO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Por esta razón que revisados los libros, registros e índices de prohibiciones, se verifica la situación jurídica del inmueble en el presente certificado, emitido desde la fecha de su emisión, hasta la fecha de hoy: 19-07-2016

Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones

[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421431001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 2 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0101

P.U.
Dra. Msc.
Yolanda
Alahuela
NOTARIA 9
DIAM 8

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JER

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES EL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO DE QUITO
[Handwritten signature]
DTC 2017

UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
19-07-2016
Se aclara que la descripción es Inmueble
no derechos y acciones
RTP
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00 0102

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421430001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 1 Nivel +2.44, Alcuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

789

00 0103

P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 Mariela
 NOTARIAS

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho/a.m.

Responsable: *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ET FOLIO COPIA DEL DOCUMENTO QUE REGISTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
 REGISTRO DE: *[Signature]*
 QUITO: 17-01-2017

... PARA USO IN
 ... DE LA PROPIED...

... por esta razón que revisadas las vacas
 ... registrales e índices de prohibición
 ... gravámenes la situación jurídica del inmueble
 ... en el presente certificado no ha
 ... modificado desde la fecha de su emisión, hasta
 ... de hoy: 19-07-2016

Observaciones: Se aclara que
 la descripción es: Inmueble
 no derechos y acciones //

Responsable: *[Signature]*
 Revisor: *[Signature]*

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00 0104

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421399001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Mons.
651099**CERTIFICACION**

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 5 Nivel +1.40, Alícuota Total y Parcial: 0.82%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el treinta de

00 0105

P.J.
Dra. Mac
Yolanda
Abuelo
NOTARIA S
C.M.Q.

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: LR

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. *[Signature]*
QUITO: *[Signature]*
11 DIC 2017

... REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ...
... la razón que revisados los ...
... índices de prohibic ...
... situación jurídica del ...
... en el presente certifi ...
... desde la fecha de su em ...
... hoy: 19-07-2016 ...
Observaciones: Se aclara que
la descripción es inmueble
no derechos y acciones
Responsable: RTO
[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C180421410001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

00 0106

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 5 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 1.45%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

735

00 01 7

Dra. Mac.
 Yolanda
 Abuela T
 NOTARIA S

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento, y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011; b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: J.R.

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN GOBIERNAL Y ARCHIVOS
 ESTÁ EL COPIA DEL DOCUMENTO QUE RESPONDE A LOS REGISTROS ARCHIVADOS
 REGISTRO No. *[Handwritten]*
 QUITO: *[Handwritten]*
DIC-2017

Observaciones: *5a. actura que...*
7a. descripción es: Inmueble...
no derechos y acciones.

Responsable: *[Handwritten signature]*

00 0108

*Notario
13/01/2016*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421459001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACEN 4B Nivel +4.00, Alicuota Total y Parcial: 0.95% respectivamente, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR PLANTA BAJA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y-OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 0109

P.J.
Dra. Msc.
Yolanda
Alfaro
Alfaro

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piosos o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016, ocho a.m.

Responsable: JLR

JLR
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. *171*
QUITO: *17* **DIC 2017**

Observaciones: *Se aclaró que la descripción es la muela de molino y acciones*

19-07-2016

R40

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 00 0110
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 CERTIFICADO No.: C180421393001
 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 4 A Nivel +4.00, Alícuota Total y Parcial: 1.11%, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

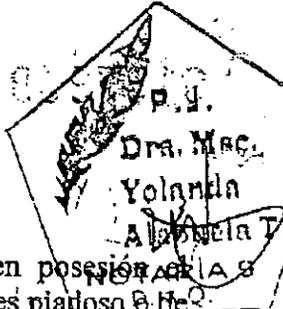
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

731

00 00-1



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del
 excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
 beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
 reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
 Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
 notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
 Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
 marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
 QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
 del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
 Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

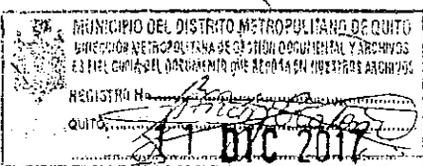
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CLR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



... 19707 que...
 ... en virtud de que...
 ... jurídica de...
 ... proyecto certificado...
 ... fecha de su emisión, hasta...
 ... 19707 - 19706...
 ... Se aclara que...
 ... descripción es Inmueble...
 ... derechos y acciones...
 ... RFD...
 ... [Handwritten signature]

00 0112

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180421414001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 4-5 Nivel +8.94, Alícuota Total y Parcial: 0.70%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

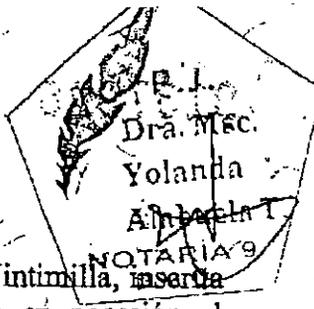
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0113



febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

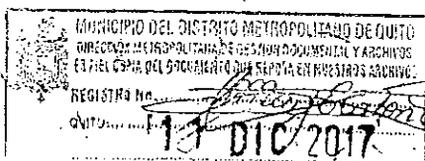
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: LR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



... DE LA PROPIEDAD ...
... que revisadas la ...
... e índices de prohibi ...
... la inscripción jurídica del ...
... en el presente certificado ...
... 19-07-2016 ...
Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.*

Responsable: *RFD*
R. No. *[Handwritten]*

00 0114

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421398001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Manera No 3
651095*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 3 Nivel +1.40, Alicuota Total y Parcial: 1.07%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 015

P.J.
Dra. Msc.
Yolanda
Alarcón

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del
excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de
beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y
embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable CLR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
EN LA OFICINA DEL DOCUMENTALISTA EN LOS CUERPOS ARQUIVOS
REGISTRO N.º
QUITO
11 DIC 2017

Observaciones: *Se aclara que la descripción es Inmueble no derechos y acciones.*

[Handwritten signature]

00 0116

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421413001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 2 Nivel +8.94, Alícuota Total y Parcial: 0.41%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

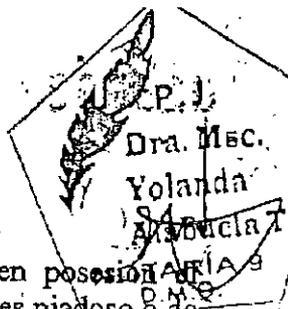
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

725

60 617



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadosos o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdívieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

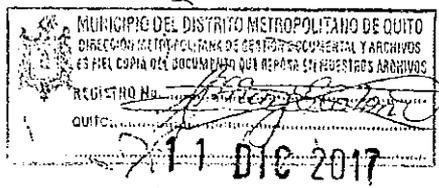
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: LR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: S.E. aclara que la descripción es inmueble no derechos y acciones

19-07-2016

RFD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 00 0118
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421411001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 7 Nivel +12.44, Alicuota Total y Parcial: 2.38%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

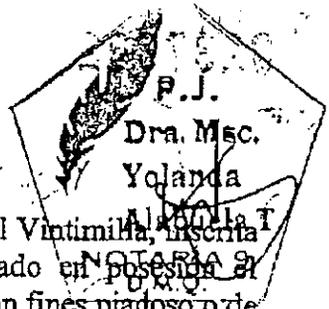
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

123

00 0119



febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEPOSITO EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. *[Signature]*
QUITO: *[Signature]*
DLC 2017

PARA UNO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

...razón que revocaría los...
...es e índices de prohibición...
...situación jurídica del terreno...
...en el presente certificado...
...de su emisión...
...de hoy, 19-07-2016...

Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.*

[Signature]

00 0120

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421406001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 8 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 0.74%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

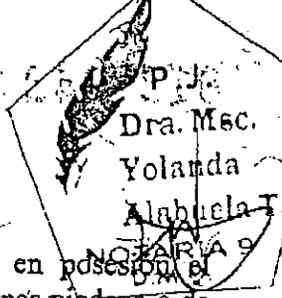
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

721

00 0121



el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del
 excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de
 beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y
 reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de
 Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el
 notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.-
 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de
 Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de
 marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN
 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE
 QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio
 del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela
 Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

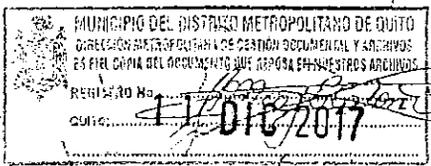
4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar
 embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de
 actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de
 Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla
 o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su
 inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de
 revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de
 la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta
 Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan
 proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como
 tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente
 certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
 LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE
 ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JLR

JLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



... esta razón que revisadas, in
 ... índices de propi
 ... la situación jurídica de
 ... certificado
 ... desde la fecha de su emisión, hasta
 ... hoy... 19-07-2016

Observaciones: *Se aclara que
 la descripción es: Inmuebl
 no derechos y acciones.*

Responsable: *RFD*

0137942

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO ALCALDIA

00 0122

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421416001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Magnifico Local 624235

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN, 1 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.37%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

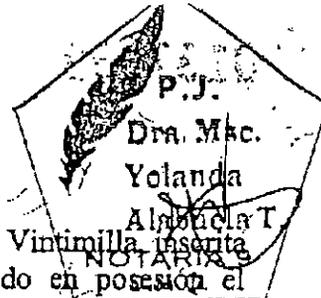
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

14 DIC 2017

00 0123



febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

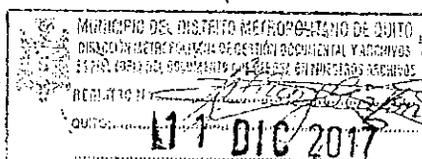
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JFR

Manuel Pozo

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *se aclara que la descripción es inmueble no derechos y acciones*

19-07-2016

RED

00 0124

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421407001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 10 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 0.65%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

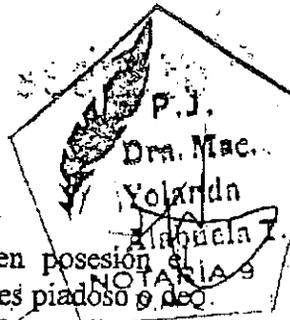
2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 0125



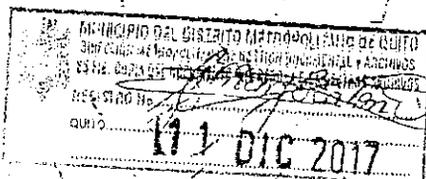
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.- b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.- c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



FORMULARIO PARA USO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Incluye campos para descripción de observaciones, descripción de inmuebles, y derechos y acciones. Contiene una fecha de emisión: 19-07-2016 y una firma manuscrita.

0137937

REGISTRO DE LA
PROPIEDADQUITO
ALCALDÍAREGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421412001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

00 0128

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

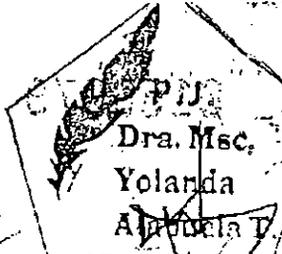
Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 13 Nivel +12,44, Alicuota Total y Parcial 1.05%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Yantimilla, inscrita


 P.N.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 Alvarado

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JIR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION REGISTRAL Y ARRENDOS
 ESTE ES EL COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEPUSA EN NUESTRA ARCHIVA
 REGISTRO No. *[Handwritten]*
 QUITO: *[Handwritten]*
 11 ENE 2016

... PARA USO ...
 ... REGISTRO DE LA PROPIEDAD ...
 ... por esta razón, que revisadas las ...
 ... índices de prohibiciones ...
 ... la situación jurídica del inmueble ...
 ... en el presente certificado no ...
 ... cambiado desde la fecha de su emisión, hasta ...
 ... día de hoy... 19-07-2016 ...
 Observaciones: Se aclara que ...
 la descripción es: ...
 no derechos y acciones ...

... RED ...
 ...

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421394001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 5 Nivel +4.00, Alicuota Total y Parcial: 0.88%, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

713

00-0129

P.J.
 Dra. Msc.
 Yolanda
 ANA
 NOTARIA

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CERTIFICACIONES DOCUMENTALES Y ARCHIVOS
 EN ESTE COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE VE EN NUESTROS ARCHIVOS
 QUITO, 13 DE ENERO DEL 2016

Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.*

[Signature]

0150082

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO ALCALDIA

00 0131

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421460001 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Meng... 69-33-09

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

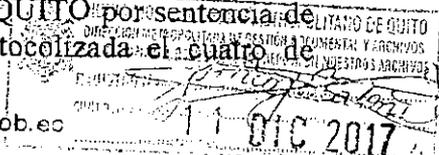
Derechos y Acciones fidejados en el ALMACEN 6 Nivel +1.40, Alícuota Total y Parcial: 1.38%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA- PLANTA BAJA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

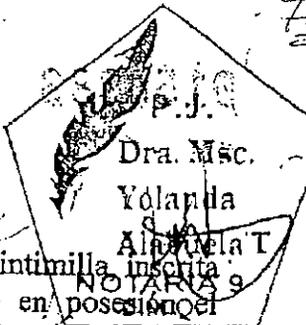
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo, del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y-OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de



00 0182



febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrito el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión del excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez : Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *J.R.*

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *se aclara que la descripción es inmueble no derechos y acciones*

[Handwritten signature]

2017

0137940

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0133

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421415001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

11/05/2016
Nº
551023

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ALMACÉN 7 Nivel +8.94, Alicuota Total y Parcial: 1.84%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los

00:0134

Dra. Msc.
Yolanda
Albarracín

cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor; inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: Bajo Repertorio. 24023, y con fecha SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, a las QUINCE horas, y CINCUENTA Y DOS minutos, se me presentó el auto de CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 232-2003, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue OJEDA OLIVA BYRON RODRIGO, en contra de la EMPRESA METROPOLITANA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, legalmente representada por Ing. ARREGUI SOLANO GABRIEL EDMUNDO; e, ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, representado por el Gra. MONCAYO GALLEGOS PACO, Alcalde Metropolitano y Dr. JARAMILLO DÍAZ CARLOS, Procurador Metropolitano, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOCAL COMERCIAL signado con el Número 7, del nivel +8.94 ubicado al interior del Centro Comercial La Manzana situado en la calle García Moreno 600 y Bolívar, cantón Quito, cuyos linderos y demás característica son: Local comercia de aproximadamente sesenta y ocho metros cuadrados de superficie, cuyos linderos se consignan a continuación. POR EL NORTE: en una longitud de 5 metros y 9 centímetros con mampara propia, hall de circulación; POR EL SUR: en una longitud de 5 metros y 37 centímetros con pared propia lindero. POR EL ESTE: en una longitud de 11 metros y 98 centímetros con pared medianera, con batería sanitaria comunal; POR EL OESTE: en una longitud de 12 metros y 37 centímetros con pared medianera Almacén 8-9; ARRIBA: en setenta y cinco metros cuadrados 6 decímetros cuadrados media loza almacén No. 6:5 nivel +12.44; y, ABAJO: en setenta y cinco metros cuadrados 6 decímetros cuadrados rampa de circulación vehicular y estacionamiento nivel +5.44., ubicado en la Parroquia de SANTA BÁRBARA. *** No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de

11 DIC 2017

0137941

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO ALCALDIA

00 0135

Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: LR

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Ur
Di
Se
con
grac
date
de
di

19-07-2016

8 a.m.

Se aclara que la descripción es: Inmueble no de derechos y acciones.

Re
Rc

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRADO
QUITO: 11 DIC 2017

0137943

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Dist. 115C.

Yolanda
Añubela T.

NOTARIA 9
D.M.Q.

00 0136

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421417001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

*Logros
Luz
651243*

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en la CAFETERIA Nivel +5.44, Alicuota Total y Parcial: 2.25%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla inscrita

705

4467620

00 0137

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

Jungo
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE PUEDE ENCONTRAR EN NUESTROS ARCHIVOS
 QUITO, 11 DIC 2017

PARA USO DE LA PROPIEDAD
 que revisadas los índices de prohibición jurídica del presente certificado desde la fecha de su emisión, 19-07-2016

Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones

Res: *RFD*
 Rev: *[Signature]*

CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD

0137933

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ALCALDÍA

Yolanda

NOTARIA 9 D.M.Q.

00 0138

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421408001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

M. J. Acosta
651138

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CONSULTORIO 5; Nivel +16.03, Alícuota Total y Parcial: 0.86%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

J. Acosta

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rép. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO, CATASTRO Y ARCHIVOS
EN FIEL COPIA DEL ORIGINAL
REGISTRO No. *[Handwritten]*
QUITO
10 DIC 2017

ESTERNO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
En virtud de esta ley que dispone las anotaciones registrales e índices de gravámenes y gravámenes la situación jurídica no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy... **11-07-2016**...
Observaciones: **Se aclara que la descripción es: Inmueble no de derechos y acciones**
Responsable: *[Signature]*
Revisor: *[Signature]*
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0137915

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0140

Yolanda Alabuela
NOTARIA 9
D.M.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421389001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Hecho en QUITO
551065*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, uná vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el C. MEDICO 1 Nivel +12.90, Alicuota Total y Parcial: 1.17%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

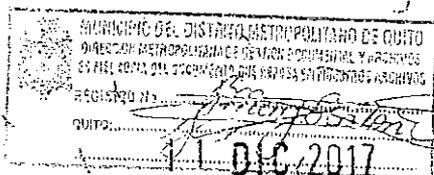
febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



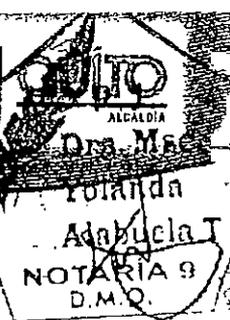
Una copia de este documento se deposita en el archivo de los registros de la propiedad y en el archivo de los registros de los gravámenes y prohibiciones registrales o índices de prohibiciones y gravámenes la situación actual de la propiedad detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy. **19-07-2016**

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmueble no de derechos y acciones.*

Responsable: *[Signature]*
 Revisor: *[Signature]*
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

0137916

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421390001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el C. MEDICO 2 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 0.73%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

[Handwritten signature]
11 DIC 2017

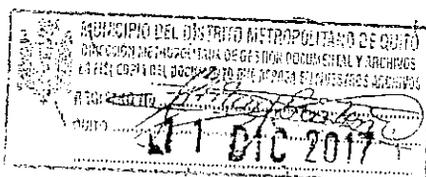
febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: JCR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: Se aclara que la descripción es Inmueble no derechos y acciones

Responsable: RTO

Revisor: [Signature]

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0137929

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Yolanda Alabuela T. NOTARIA 9 D.M.Q.

00 0144

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421404001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

651109

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, uná vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 2 Nivel +9.39, Alicuota Total y Parcial: 0.93%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramirez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

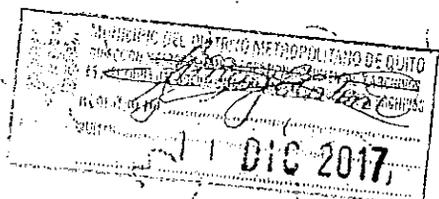
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: JLR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Se declara por esta razón que con respecto a las anotaciones registrales e índices de prohibiciones y gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy: 19-07-2016 8 a.m.

Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble: no derechos y acciones.

Responsable: *[Signature]*

Revisor: *[Signature]*

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0137926

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ALCALDIA
Dra. Msc.
Alameda
Alameda 1
NOTARIA 9
D.M.O.

00 0146

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421401001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

*M. J. J. J.
651101*

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 2, BALCÓN L.2, Nivel +5.44, Alícuota Total 1.80% y Parcial: 1.75% y 0.05% respectivamente, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PRIMERA PLANTA ALTA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramirez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 0147

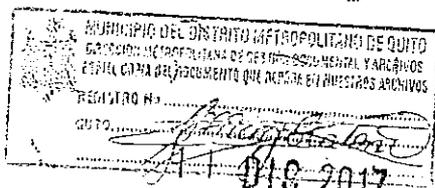
febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SEPTIEMBRE 2016
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Por esta razón que versa en los antecedentes registrales e índices de prohibiciones y gravámenes la situación actualizada en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy. 19-07-2016
Observaciones: Se actúa que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones
RTO *[Signature]*

0137930

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Yolanda
Analista
NOTARIA
D.M.Q.

00 0148

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180421405001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 3 Nivel +9.39, Alicuota Total y Parcial: 0.84%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

11 DIC 2017

693

1997030

00 0149

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rép. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



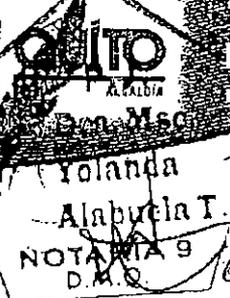
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ESTRATEGIA NACIONAL DE DOCUMENTOS QUE DEBE TENER INVESTIGACIÓN ARCHIVOS
MONTAÑA
[Signature]
11 DIC 2017

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmuebles no derechos y acciones.*

[Signature]

0137921

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0150

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CERTIFICADO No.: C180421395001 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Mano... 651286

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 2 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 0.99%, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Mano... 13 DIC 2017

691

2507130

00 0151

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: JLR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
EJECUTIVA DEL SERVICIO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES REGISTRARIAS
REGISTRAR GENERAL
QUITO
[Handwritten signature]
11 DIC 2017

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.*

19-07-2016

RTO

[Handwritten signature]

0137927

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA
Dra. M.B.C.

00 0152

Albuela T/
NOTARIA 9
D.M. D.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421402001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

*Herrera
651102*

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T0000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 3, Alicuota Total y Parcial: 0.89% de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PRIMERA PLANTA ALTA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramirez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez, y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

689

287826

00 0153

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

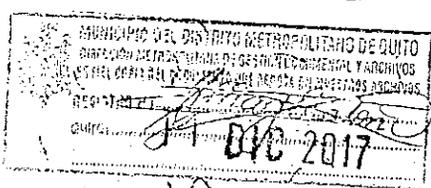
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones.*

[Signature]

0137922

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0154

Yolanda Alajuela T. NOTARIA 9 D.M.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421396001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Mengano 651082

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 4 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 2.19%, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0155

2127010

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

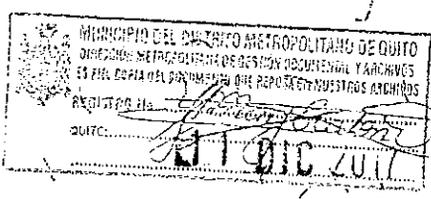
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 OCHO A.M.

Responsable: *ER*

[Firma manuscrita]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *Se aclara que la descripción es: inmueble no derechos y acciones*

[Firma manuscrita]

149

0137923

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0156

Yolanda Atahualpa T. NOTARIA 9 D.M.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421397001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Local 5 551089

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el articulo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el LOCAL 5 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 0.81%, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

[Handwritten signature]

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN DE PROLEGATARIOS, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 REGISTRADO
 QUITO
[Firma]
 11 DIC 2017

INDICAMENTE PASO
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Se ha por esta razón que revisados los actas, índices registrales o índices de gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, el día de hoy 19-07-2016

Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble no doctores y acciones

Responsable: *[Firma]*
 Revisor: *[Firma]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DMO**

0137917

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

00 0158

Dña. Msc.
Yolanda
Albuela
NOTARIA 9
D.M.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421391001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Modificada
651059*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en la OFICINA 1 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 0.96%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

00 0139

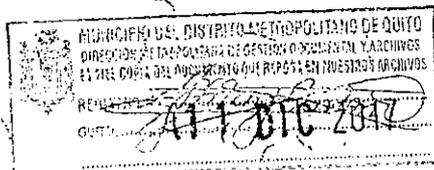
febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016, ocho a.m.**

Responsable: *DLR*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



FORMO

Se declara que en el presente documento no se ha realizado en el presente documento no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy. 19-07-2016

Observaciones: *se aclara que la descripción es inmueble no derechos y acciones.*

RED

0137918

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
Dra. Mac

00 0160

Alabuela T
NO. 1111
CMQ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421392001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en la OFICINA 2 Nivel +12.90, Alicuota Total y Parcial: 1.16%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Díez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de

681

00 10101

febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rép. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]* LR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ESQUEMA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRAR
QUITO
11 de DIC 2017

INTERNO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD:
Se declara que los datos registrales de las anotaciones, prohibiciones y gravámenes que se encuentran en el inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de emisión, hasta el día de hoy. 19-07-2016
D.m.
Observaciones: Se aclara que la descripción es familiar de derechos y acciones

[Signature]

0150175

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0162

Yolanda Alabuela T. NOTARIA 9 D.M.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421511001 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Handwritten notes: 1297502 - 65 + 130, 64, 54

CERTIFICACION

Referencias: (06/11/2002-PO-53161f-24570i-64682) * 24/06/2002-PO-29359-13603 * 14/05/2002-PO-22328-10319 * 14/05/2002-PO-22326-10318 * Ventas: JCD TARJETA: 192012

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Bodéga Nro. 64, alicuota parcial y total 0.0372%, del EDIFICIO CAMINO REAL, construido en Inmueble resultante de la integración del inmueble número ciento cincuenta y cuatro, de la carrera Oriente situado en la Parroquia SANTA BÁRBARA de este cantón y el inmueble, ubicado en la calle Benalcázar Número Ochocientos Sesenta y Ocho y Calle Oriente; de la Parroquia SANTA BÁRBARA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

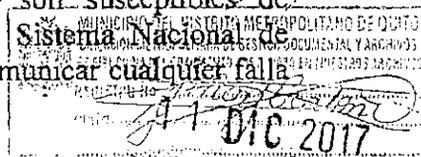
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido originalmente por la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO-CEM, de la siguiente manera: UNA PARTE, por compra a IVÁN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO, casado y otros, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. Estos por adjudicación hecha en la partición celebrada con Carlos Teodoro, Luis Enrique y Josefina Yáñez, según escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el primero de octubre de mil novecientos treinta y seis. OTRA PARTE, por compra a los cónyuges GUSTAVO ENRIQUE VILLACRÉS ESPINOZA y LILIANA MERCEDES RODRÍGUEZ CALVACHE, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS. Estos mediante compra a los cónyuges Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinoza y Guadalupe Mancheno, el seis de

junio de mil novecientos noventa y cinco, notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez y nueve de junio del mismo año. OTRA PARTE, mediante compra a JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, casado, por sus propios derechos y además en calidad de apoderado de su cónyuge AURORA DE LOS ÁNGELES ALARCÓN ORTEGA, según escritura celebrada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita el CATORCE DE MAYO DEL AÑO MIL DOS. Habiendo adquirido el señor JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, soltero, mediante adjudicación en remate realizado por el Juez Séptimo Provincial de Pichincha, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, protocolizado ante el notario doctor Jaime Nohivos, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita el once de febrero de mil novecientos setenta y siete. Y OTRA PARTE, mediante compra a JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, casado, por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge AURORA DE LOS ÁNGELES ALARCÓN ORTEGA, según escritura otorgada el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO INTERINO del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS. Habiendo éstos adquirido mediante compra a INÉS TAPIA viuda de RODRÍGUEZ; e hijos, según escritura celebrada el once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Jaime Nohivos, inscrita el catorce de septiembre del mismo año. Con fecha diez y seis de septiembre del dos mil tres, se encuentra: mediante escritura otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil tres, ante el notario doctor Humberto Navas, la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito, procede a integrar los cuatro lotes de su propiedad en un nuevo lote. CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrita la ORDENANZA METROPOLITANA No. 0313 DE CREACION DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta en el Artículo... (3).- "Patrimonio de la Empresa.- 1. Constituyen el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, de su propiedad y los que adquiera a futuro a cualquier título. 2. Constituye además el patrimonio de la empresa pública metropolitana, aquel de la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM que se extingue por efectos de la creación de la primera, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, salvo los casos que por expresa disposición de otra Ordenanza Metropolitana o norma jurídica superior, los referidos bienes deban pasar a formar parte del patrimonio de otra empresa pública metropolitana, previa evaluación de su necesidad", en la Ordenanza además consta que: "Mediante escritura pública celebrada el 16 de septiembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de enero de 2006, se constituyó la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM, como producto de la fusión por absorción de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito CEM EMD (absorbente) a la Compañía Quito Vivienda CEM (absorbida) y aumento de capital, ampliación de objeto social, cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social".-*** La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y seis de Noviembre del dos mil ocho, repertorio/89222.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla.



0150176

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0164

o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Yolanda

Responsable: JLR

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



UNIDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Se certifica por esta razón que revisados los libros, índices, registros e índices de prohibición, gravámenes la situación jurídica contenida en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy: 19-07-2016

Observaciones: *[Handwritten mark]*

Responsable: *[Signature]*
 Revisor: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

697

0150086

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0185

Comina Real
Departamento 26
1297393

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421466001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 06/11/2002-PO-53161f-24570i-64682r * 24/06/2002-PO-29359-13603 *
14/05/2002-PO-22328-10319 * 14/05/2002-PO-22326-10318 * Ventas: JCD
TARJETA: 192012
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

APARTAMENTO Nro. 26, alícuota parcial y total 0.7441%, del EDIFICIO CAMINO REAL, construido en Inmueble resultante de la integración del inmueble número ciento cincuenta y cuatro, de la carrera Oriente situado en la Parroquia SANTA BÁRBARA de este cantón y el inmueble, ubicado en la calle Benalcázar, Numero Ochocientos Sesenta y Ocho x Calle Oriente, de la Parroquia SANTA BÁRBARA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido originalmente por la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO-CEM, de la siguiente manera: UNA PARTE, por compra a IVÁN VINICIO JARAMILLO ARGUELLO, casado y otros, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. Estos por adjudicación/fecha en la partición celebrada con Carlos Teodoro, Luis Enrique y Josefina Yáñez, según escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el primero de octubre de mil novecientos treinta y seis.- OTRA PARTE, por compra a los cónyuges GUSTAVO ENRIQUE VILLACRÉS ESPINOZA y LILIANA MERCEDES RODRÍGUEZ CALVACHE, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS. Estos mediante compra a

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
17 DIC 2017

los cónyuges Ing. Héctor Fernando Villacrés Espinoza y Guadalupe Mancheno, el junio de mil novecientos noventa y cinco, notario doctor Edgar Terán, inscrita el diez y nueve de junio del mismo año. OTRA PARTE, mediante compra a JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, casado, por sus propios derechos y además en calidad de apoderado de su cónyuge AURORA DE LOS ÁNGELES ALARCÓN ORTEGA, según escritura celebrada el DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita el CATORCE DE MAYO DEL AÑO MIL DOS. Habiendo adquirido el señor JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, soltero, mediante adjudicación en remate realizado por el Juez Séptimo Provincial de Pichincha, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, protocolizado ante el notario doctor Jaime Nolivos, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita el once de febrero de mil novecientos setenta y siete. Y OTRA PARTE, mediante compra a JULIO CESAR ÁLVAREZ MONTALVO, casado, por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge AURORA DE LOS ÁNGELES ALARCÓN ORTEGA, según escritura otorgada el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO INTERINO del cantón Quito, Doctor Luis Ortiz, inscrita el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS. Habiendo éstos adquirido mediante compra a INÉS TAPIA viuda de RODRÍGUEZ, e hijos, según escritura celebrada el once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el catorce de septiembre del mismo año. Con fecha diez y seis de septiembre del dos mil tres, se encuentra: mediante escritura otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil tres, ante el notario doctor Humberto Navas, la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito, procede a integrar los cuatro lotes de su propiedad en un nuevo lote. CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, se halla inscrita la ORDENANZA METROPOLITANA No. 0313 DE CREACION DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaría TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta en el Artículo... (3).- "Patrimonio de la Empresa.- 1. Constituyen el patrimonio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, de su propiedad y los que adquiera a futuro a cualquier título. 2. Constituye además el patrimonio de la empresa pública metropolitana, aquel de la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ CEM que se extingue por efectos de la creación de la primera, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, salvo los casos que por expresa disposición de otra Ordenanza Metropolitana o norma jurídica superior, los referidos bienes deban pasar a formar parte del patrimonio de otra empresa pública metropolitana, previa evaluación de su necesidad", en la Ordenanza además consta que: "Mediante escritura pública celebrada el 16 de septiembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de enero de 2006, se constituyó la Empresa de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ/CEM, como producto de la fusión por absorción de la Empresa de Desarrollo del Centro Histórico de Quito CEM EMD (absorbente) a la Compañía Quito Vivienda CEM (absorbida) y aumento de capital, ampliación de objeto social, cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social". La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública otorgada el VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y seis de Noviembre del dos mil ocho, repertorio 89222.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de

11 DIC 2017

0150080

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Yolanda
NOTARIA 9
D.M.Q.

00 0168

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C180421458001
FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

651290

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 29 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.11%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Manuel Vintimilla
DIC 2017

673

2300310

00 0109

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho, a.m.**

Responsable: *[Firma]*

[Firma]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE APOSA EN REGISTRO
REGISTRO No.
QUITO. *[Firma]*

11 DIC 2017

Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones*

Fecha de hoy: *19-07-2016*

Revisado: *[Firma]*

0150079

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00 0170

Yolanda
A. Ambuela
NOTARIA E
D.M.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421457001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 28 Nivel +2:44, Alícuota Total y Parcial: 0.11%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUÉLO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce, Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0171

2800310

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

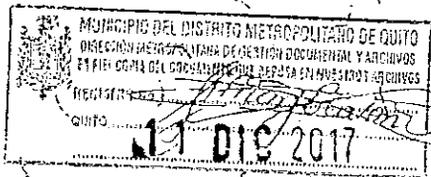
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: *LR*

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *Se aclara que la descripción es... Inmóvil... no... Iderechos... y acciones.*

Fecha de hoy: *19-07-2016*

[Handwritten initials]

0137982

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA
Dra. Mac

00 0172

Albuela T
NOTARIA 9
D.M.O

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421456001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Porra
Vigentes
651289

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T0000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 27 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Manuel Vintimilla
11 DIC 2017

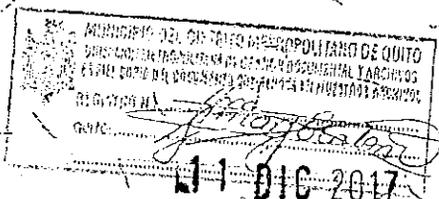
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; -Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozó Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez. Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: TLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: Se aclara que la descripción es Inmueble no de derechos y acciones.

19-07-2016

RED

0137981

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA
Dra. MSc
Polanda
Asociada T
NOTARIA 9
D.M.C.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421455001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

00 0174
Rom 22
651288

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 26 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

[Handwritten signature]
11 DIC 2017

667

8897810

00 0175

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Lazo, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pózo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: J.R.R.

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
E INTELIGENCIA DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIONES
RECIBO No. *[Handwritten]*
QUITO *[Handwritten]*
J. J. DIC 2017

Observaciones: *[Handwritten]*
 Se aclara que se ha revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
 Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.
 El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
 LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016
 ocho a.m.

Responsable: *[Handwritten signature]*

0137980

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA
Dra. M...
Alameda T
NOTARIA 9
D.M.Q.

00 0176

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421454001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Boja 26
51287

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 25 Nivel +2:44, Alicuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olinedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

10 DIC 2017

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JCR

Jempes

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CORPORACIÓN METROPOLITANA DE REGISTRO DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
E INFLUENCIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REGISTRO No. *177*
QUITO **17 DIC 2017**

Observaciones: *se aclara que la descripción es: muebles no de derechos y acciones*

Responsable: *RTD*

Revisor: *[Signature]*

0137979

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Yolanda

Alcalde

NOTARIA 9 D.M.Q.

00 0178

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421453001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Mano
Papel 25
651286

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 24 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

C
y
e
3

Mano
11 DIC 2017

00 0179

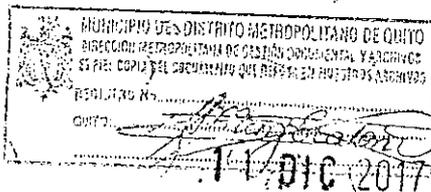
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Lazo, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: CLR

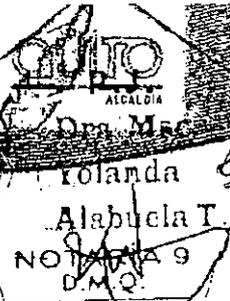
[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



OFICINA DE REGISTRO INTERNO
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Se da por esta razón que por las anotaciones registrales e índices de prohibiciones y gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy... **30.01.19.07.2016**
Observaciones: **Se aclara que la descripción es: Inmueble no de redes y acciones.**

0137978

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CERTIFICADO No.: C180421452001 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 23 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Handwritten signature and stamp with '11 DIC' and '24'.

00-0181

ESTADO

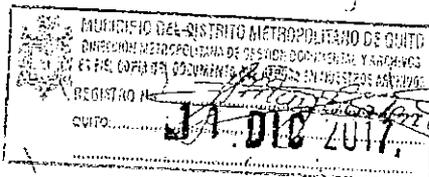
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho/a.m.**

Responsable: J.R.

[Handwritten signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *Se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones*

[Handwritten signature]

0137977

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
Dra. Micaela

00 0182

Albucla T.
NOTARIA 9
D.M.Q.**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421451001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 22 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0103

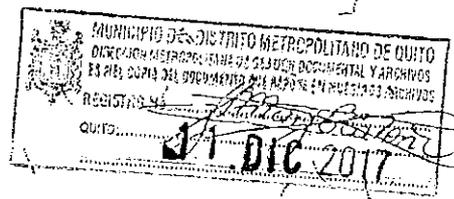
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines pios o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]* LR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



[Handwritten notes in box]

Observaciones: *Se aclara que la descripción es Inmueble no derechos y acciones.*

[Signature]

0137976

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO ALCALDIA
Dr. Mac
Yolanda
Albanel
NOTARIAS
D.M.O.

00 0184

Rond. 23
651283

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421450001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 21 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑIA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

17 016 2017

00 0185

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Lásó, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 óho a.m.**

Responsable: J.R.

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *S.E. aclarar que la descripción es: Inmueble sus derechos y acciones.*

[Handwritten initials]

0137975

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
Dra. M. M. C.
Albucla T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

00 0188

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421449001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 20 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO; COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



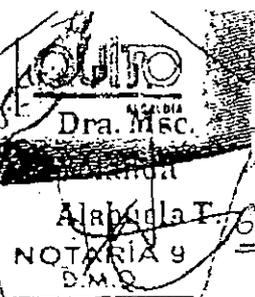
Observaciones: *se aclara que la designación es: Intendente de derechos y acciones*

19-07-2016

[Handwritten signature]

0137974

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



00 0188

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CERTIFICADO No.: C180421448001 FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 19 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Manuel Vintimilla
11 DIC 2017

00 0109

ATETELO

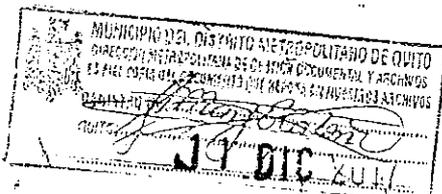
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



TIEMPO: ...
 Observaciones: *Se aclara que la descripción es Inmueble, no derechos y acciones.*
[Firma]

0137973

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dr. Msc. Alicia NOTARIA S D.M.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421447001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 18 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00 0151

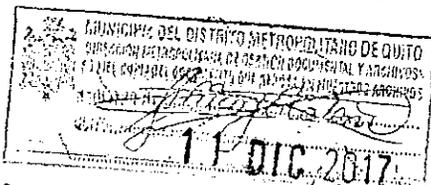
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Lazo, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble no derechos y acciones*

0137972

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
Dra. Msc. Alameda

00 0192

Alabuela T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421446001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Manojo
Part 13
-1278*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 17 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

Manojo
11 DIC 2017

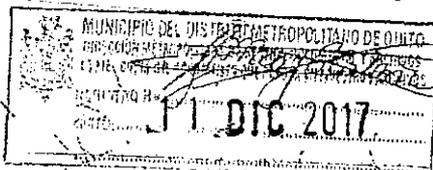
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: JLR

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



... UNO INTERNO
 ... DE LA PROPIEDAD
 ... razón que ... las anotaciones registrales a índices de prohibiciones y gravámenes la situación ... detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de emisión, hasta el día de hoy. 11-07-2016

Observaciones: *se aclara que la descripción es: Inmueble y derechos y acciones*

[Firma]

0137971

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
Dra. M. E. C.

00 0194

Albucla T
NOTARIA 9
D.M.C.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180421445001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 16 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enriquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

00_0195

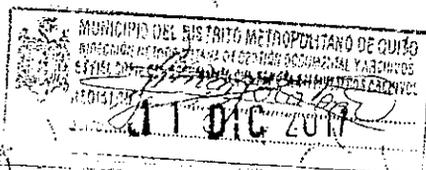
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres, Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016, ocho a.m.**

Responsable: *[Signature]*

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SE REVISÓ LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Se ve por esta razón que no existen las anotaciones registrales e índices de prohibiciones y gravámenes la situación jurídica del inmueble detallado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de emisión, hasta el día de hoy... 19-07-2016

Observaciones: Se aclara que la descripción es: Inmueble de derechos y acciones

[Signature]

0137970

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Yolanda Albuella T. NOTARIA 9 D.M.C.

00 0196

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421444001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

Rora 651276

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 15 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

11 DIC 2017

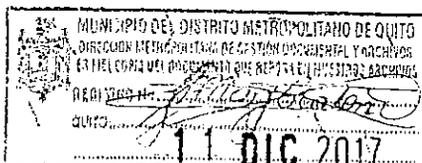
el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pózo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: *J.R.*

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *Se aclara que la descripción es la misma que en los planos y acciones*

Responsable: *[Firma]*

0137969

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA
Dra. M...

00 0198

Albuela T
NOTARIA 9
D.M.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421443001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T00000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 14 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

693

019519

00 0199

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

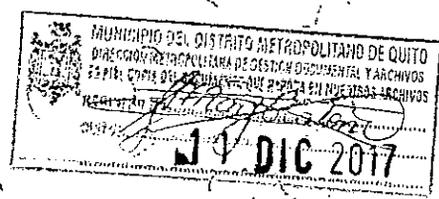
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos, erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016** ocho a.m.

Responsable: *[Signature]*

[Signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Observaciones: *[Handwritten: Se aclara que la descripción es... Inmuebles? no derechos y acciones]*

Fecha de hoy: *[Handwritten: 14-07-2016]*

Responsable: *[Handwritten: RED]*

Notario: *[Handwritten: Signature]*

0137968

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
NOTARIA 9
D.M.O.
Yolanda Alabucla T.

00 0200

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C180421442001

FECHA DE INGRESO: 13/01/2016

*Mano
Poco
651276*

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/1997-PRO-17090f-20690i-53897r Ventas DIC

Tarjetas: T0000003770

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el ESTACIONAMIENTO 13 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

De la siguiente forma: la EMPRESA DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA: PARTE, mediante compra a Rosa Mercedes Ramírez y Rosa Clavijo, según consta de la escritura celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Jaime Acosta inscrita el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo las vendedoras adquirido por herencia de Angel Clavijo Flores según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Tercero de lo Civil de Ambato el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres deprecada al señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha inscrita el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; habiendo el causante adquirido por compra a Camilo Ponce Enríquez y otros el doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; y otra parte por compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el diez de Junio del mismo año; OTRA PARTE, Mediante compra a los cónyuges José Humberto Jurado Rojas y Mélida Angelina Hernández, según escritura celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Andrés Acosta, inscrita el diez de junio de mil novecientos noventa y siete; habiendo éstos adquirido por compra a la Curia Metropolitana de Quito, el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año. Aclarada y ratificada, el trece de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el Diez y nueve de julio del mismo año. Y OTRA PARTE, adquiere LA CURIA METROPOLITANA DE QUITO por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Tercero Provincial, protocolizada el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita

[Signature]
11 DIC 2017

el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete; Habiendo estado en posesión el excelentísimo señor Arzobispo doctor Manuel María Pólit Laso, ya sea con fines piadoso o de beneficencia pública, han sido adquiridos por la Reverendísima Curia Metropolitana y reconocidos siempre como propiedad Eclesiástica Arquidiocesana.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el dos de octubre del dos mil uno, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cinco de octubre del dos mil uno.- Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el tres de Febrero del dos mil tres, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de marzo del dos mil tres. Rep. 12132.- Reglamento y ORDENANZA No. 0313 de CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, Expedida el UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el Doce de julio del dos mil diez ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el nueve de Agosto del dos mil diez . Rep. 61954.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE ENERO DEL 2016 ocho/a.m.**

Responsable: JLR

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 OFICINA METROPOLITANA DE OFICINA AMBIENTAL Y ARCHIVOS
 EA FOLIO 0010 DEL 002010170 QUE DEPONE EN NUESTROS ARCHIVOS
 REGISTRO 115
[Signature]
11 DIC 2017

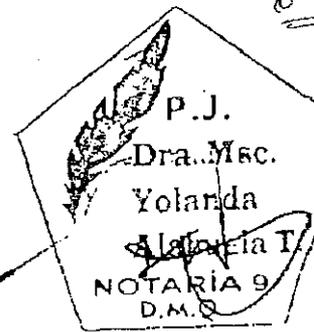
... EN EL ...
 ... PROPIEDAD ...
 ... por sola razón que por ... las anotaciones registrales o índices de prohibiciones y gravámenes la situación jurídica del inmueble ostentado en el presente certificado no ha cambiado desde la fecha de su emisión, hasta el día de hoy... **19-07-2016** ...
 Observaciones: **se aclara que la descripción es Inmueble de derechos y acciones.**
 Responsable: *[Signature]*
 Director: *[Signature]*
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

0008



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

CONFORMIDAD DE SALDOS PARCIALES



00 0202

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ, representada para estos efectos por el Ingeniero José Luciano López Osejos, y el Licenciado Pablo Fabián Yfreni Gordón en su calidad de Director Financiero y Contador General respectivamente; y, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito representado igualmente, y para los mismos efectos por la Licenciada Rita Fernández Catalán y Licenciado Manuel Mesías Balseca Ortiz, en su calidad de Directora Metropolitana Financiera y Contador General, respectivamente.

Los comparecientes son hábiles para suscribir el presente documento por las funciones que desempeñan en las respectivas instituciones y por las calidades en las que comparecen, libre y voluntariamente deciden suscribir la presente de Conformidad de Saldos Parciales, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.- La Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ se encuentra ejecutando entre otras actividades los procesos de transferencia de competencias, de bienes muebles e inmuebles y liquidación de proyectos, de conformidad con lo dispuesto por su Directorio mediante resolución número dos guión dos mil diez, en sesión efectuada el día doce de octubre del dos mil diez.
- 2.- Dentro de las actividades enunciadas es necesario que se continúe el cruce y liquidación económica de las cuentas existentes entre la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- Hasta la presente fecha no se ha logrado determinar el valor definitivo de la obligación económica que tiene la EPMDUQ con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debido a que se encuentra en un proceso de revisión y conciliación.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN PARCIAL DE DEUDA.

Los Directores Financieros y Contadores Generales de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de sustentar en legal y debida forma el proceso de dación de pago frente a la deuda que la EPMDUQ mantiene con el Municipio del Distrito Metropolitano, proceden a realizar la respectiva conciliación y liquidación parcial de cuentas, cuyo informe consta a continuación:

Las partes convienen en establecer, que a la fecha de suscripción del presente documento, la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ adeuda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la suma de USD 9.921.475,04 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), monto que no se encuentra en disputa por las partes.

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - CHIA / YERRE ULA - esquina con / TEL: 2983 570 / 2985 015

Handwritten signature and date: 01 DIC 2017

00 02 13



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Copia certificada de los nombramientos de Directores Financieros y Contadores Generales de cada uno de los comparecientes.

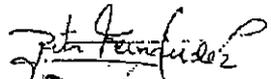
Oficio DMF-CG-030-2013 de febrero 5 de 2013, mediante el cual, el Contador General del MDMQ, emite Certificación de los saldos por USD 9.921.475,04 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), correspondientes a los valores que la EPMDUQ adeuda al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que se encuentran registrados en los libros contables a febrero 5 de 2013.

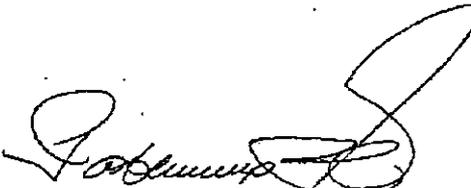
Oficio No. 137-EPMDUQ-2013 de 22 de febrero del 2013; mediante el cual la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, emite su conformidad que adeuda la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el valor de USD 9'921.475,04 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cantidad que puede modificarse una vez que se termine la revisión de las correspondientes cuentas.

CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación al contenido del presente instrumento a cuyas estipulaciones se someten y suscriben el presente documento en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de febrero de 2013.


Ing. Luciano Lopez Osejos
DIRECTOR FINANCIERO EPMDUQ


Lic. Rita Fernández-Catalán
DIRECTORA FINANCIERA MDMQ

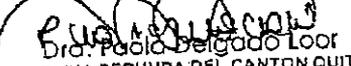

Lic Pablo Viteri Gordón
CONTADOR GENERAL EPMDUQ


Lic Manuel Balseca Ortiz
CONTADOR GENERAL MDMQ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que al presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 FEB 2013

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA - EPMDUQ

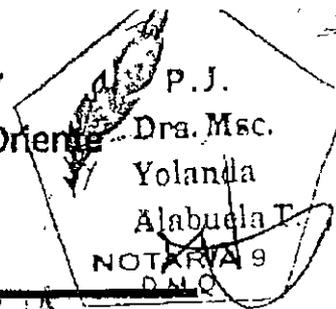
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - QUITO - VENEZUELA - TEL: 2953-513 / 2956-034

QUITO 11 DIC 2013



Conjunto Habitacional "CAMINO REAL"
Dirección: García Moreno # 1031 entre Galápagos y Oriente
Teléfono: 2951844
Email: conjhab_caminoreal@hotmail.com



00 0254

Quito, 14 de julio de 2016

CCR- 013-2016

Abogado
Álvaro Orellana Sáenz
LIQUIDADOR EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, el presente tiene por objeto extender el correspondiente Certificado de Expensas Actualizado al mes de julio de 2016, correspondiente al departamento 26 y bodega 64 de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente;



Mayra A. Navas L.
ADMINISTRADORA
CONJUNTO HABITACIONAL "CAMINO REAL"

ANEXO: Fotocopia Recibo No 000002788 correspondiente al mes de julio de 2016

CERTIFICADO DE EXPENSAS

00 0205

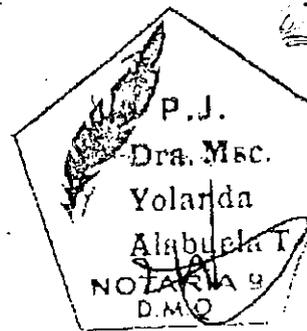
Quito, jueves, 14 de julio de 2016

A quien interese:

Por la presente CERTIFICO que LA EMPRESA DEDESARROLLO URBANO DE QUITO EMPDUQ con RUC 1768156630001 es copropietario de los siguientes locales y parqueaderos, que a continuación se detallan:

CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	10
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	85
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	67
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	65
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	2
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA BAJA	14
CASA GARCIA MORENO	PLANTA BAJA	10
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA ALTA	48
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA ALTA	2
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA ALTA	3
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA ALTA	8
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL PLANTA ALTA	7
CASA GARCIA MORENO	PLANTA BAJA	8
CASA GARCIA MORENO	23 PLANTA ALTA	CONSULTORIO
CASA GARCIA MORENO	24 PLANTA ALTA	CONSULTORIO
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL 14 SURSUELO	1
CASA GARCIA MORENO	SECTOR CENTRAL 18 SURSUELO	CAFETERIUMS
CASA VENEZUELA	PLANTA BAJA	1
CASA VENEZUELA	PLANTA BAJA	2
CASA VENEZUELA	PLANTA BAJA	3
CASA VENEZUELA	PLANTA BAJA	3
CASA VENEZUELA	PLANTA BAJA	6
CASA VENEZUELA	11 PLANTA ALTA	1
CASA VENEZUELA	11 PLANTA ALTA	2
CASA VENEZUELA	11 PLANTA ALTA	3
CASA VENEZUELA	11 PLANTA ALTA	4
CASA VENEZUELA	SEGUNDA PLANTA ALTA	1
CASA VENEZUELA	SEGUNDA PLANTA ALTA	2
CASA VENEZUELA	SEGUNDA PLANTA ALTA	3
CASA BOLIVAR	PLANTA BAJA	11
CASA BOLIVAR	PLANTA BAJA	48
CASA BOLIVAR	PLANTA BAJA	5
CASA BOLIVAR	PLANTA ALTA	2
CASA BOLIVAR	PLANTA ALTA	4
CASA BOLIVAR	PLANTA ALTA	5
CASA ROCAFUENTE	PLANTA BAJA	2
CASA ROCAFUENTE	PLANTA ALTA	CONSULTORIO
CASA ROCAFUENTE	PLANTA ALTA	CONSULTORIO
CASA ROCAFUENTE	PLANTA ALTA	ORCINA 1
CASA ROCAFUENTE	PLANTA ALTA	ORCINA 2
CASA ROCAFUENTE	PLANTA ALTA	CONSULTORIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SEPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO
QUITO
11 DIC 2017



00 0206

N° de Estacionamiento
Estacionamiento 1
Estacionamiento 2
Estacionamiento 3
Estacionamiento 4
Estacionamiento 5
Estacionamiento 6
Estacionamiento 7
Estacionamiento 8
Estacionamiento 9
Estacionamiento 10
Estacionamiento 11 (CARGA Y DESCARGA)
Estacionamiento 13
Estacionamiento 1
Estacionamiento 2
Estacionamiento 3
Estacionamiento 4
Estacionamiento 5
Estacionamiento 6
Estacionamiento 7
Estacionamiento 8
Estacionamiento 9
Estacionamiento 10
Estacionamiento 11
Estacionamiento 12
Estacionamiento 13
Estacionamiento 14
Estacionamiento 15
Estacionamiento 16
Estacionamiento 17
Estacionamiento 18
Estacionamiento 19
Estacionamiento 20
Estacionamiento 21
Estacionamiento 22
Estacionamiento 23
Estacionamiento 24
Estacionamiento 25
Estacionamiento 26
Estacionamiento 27
Estacionamiento 28
Estacionamiento 29

[Handwritten signature]

135



CENTRO COMERCIAL

LA MANZANA

00 02 7

ubicado en el Centro Comercial "La Manzana"; y certifico que se encuentra al día en el pago de las EXPENSAS MENSUALES, hasta el mes de julio del 2016.

Atentamente,



Adriana Gualli C.
ADMINISTRADORA
C.C. "LA MANZANA"

MINICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION MANAGERIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
ES PIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO No. _____
QUITO _____

11 DIC 2017



Ministerio
de Relaciones
Laborales

00.0200

ACCION DE PERSONAL

No. Dra. M-67

Fecha: 18/12/2015

NOTARIAS
D.M.C.

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. _____

FECHA: _____

ORELLANA SAENZ

ALVARO DIEGO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1711453959

18/12/2015

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

En sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2015, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el economista Aracelio de Jesús Saine Granja, al cargo de Liquidador y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y el Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 555, resolvió por unanimidad, designar como Liquidador AB. ALVARO DIEGO ORELLANA SAENZ para que ejerza las funciones correspondientes a partir del 18 de diciembre de 2015. (Ref. Acta Sesión Extraordinaria, 17/12/2015)

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GOBERNANTES
SUBPROCESO: GERENCIA-EJECUCION
PUESTO: LIQUIDADOR
LUGAR DE TRABAJO: QUITO-ECUADOR
REMUNERACION MENSUAL: USD. 4.950,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05, 51.02.03, 51.02.04, 51.03.01, 51.04.00

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACION MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha: _____

Nombre: Ing. Hernán Guillermo Cárdenas Puga
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

EPMDUQ
Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito

Dr. Mauricio Rodas Espinel

AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. 67 Fecha 18/12/2015

Responsable del Registro

Fecha de creación de formato: 2014-05-27 / Revisión: 00 / Página 1 de 2

EPMDUQ

Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito

11 DIC 2017

633

00 02 9

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

Póliza de Fidelity a nombre de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito-EPMDUQ

Póliza Aseguradora del Sur C.A./Ramo-Fidelity Pública/No. 204468

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO ALVARO DIEGO ORELLANA SAENZ CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1711453959

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

f. _____ Funcionario

f. _____ Responsable de Recursos Humanos
EPMDUQ
 Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito

Fecha de creación de formato: 2014-05-27 | Revisión: 01 | Última modificación: 2015-07-18

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DESEMPEÑO MANEJADO POR EL DEPARTAMENTO YAGUACIOS
 EN ESTE COPIA DEL DOCUMENTO SU ASESOR Y FIRMADOS ANTERIORES
 REGISTRO No. _____
 QUITO, _____ DE _____ DE 2017

La presente copia es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiere la presente en _____ Fojas útiles) 18 JUL 2016 en Quito a de _____

Orlando Sosa Alapuela Notario
 NOTARIA NOVENA EMO



00 0210



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768158630001
RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA SAENZ ALVARO DIEGO
CONTADOR: LLUMIQUINGA CISNEROS VICTOR EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 23/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: ESPEJO Número: OE2-40 Intersección: FLORES Edificio: C.C. ESPEJO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE TEATRO BOLIVAR
 Telefono Trabajo: 022950752 Telefono Trabajo: 022286866 Telefono Trabajo: 023152800 Fax: 022950752 Email: epmduq@epmduq.gob.ec

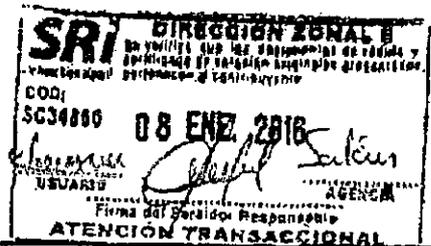
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CFCM070214 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/01/2016 09:16:19

11 DIC 2016 www.SRI.gob.ec

631

00 0211



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156630001
RAZON SOCIAL: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 01/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: EPMDUQ			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: ESPEJO Número: OE2-40
 Intersección: FLORES Referencia: FRENTE TEATRO BOLIVAR Edificio: C.C. ESPEJO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022950752
 Telefono Trabajo: 022286866 Telefono Trabajo: 023152800 Fax: 022950752 Email: epmduq@epmduq.gob.ec

La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en la de ella confiero lo presente en 1 - Fojas útil(s) 18 JUL 2016 en Quito a de

[Firma]
 NOTARIA NOVENA D.M.Q.

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 he verificado que los documentos de consulta y especificados de multas originadas presentados y verificados por el contribuyente

COD: 5034866 08 ENE. 2016

USUARIO *[Firma]* AGENCIA *[Firma]*
 Firma del Servidor Responsable

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CFCAN070214

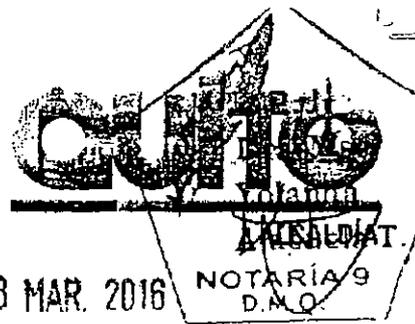
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/01/2016 09:16:19

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE QUITO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
 ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

RECIBIDO EN: *[Firma]*
 QUITO: 11 DIC 2017

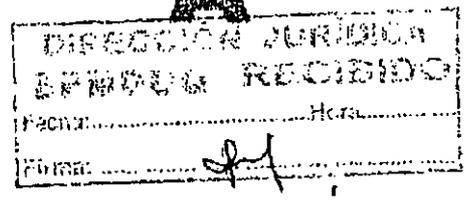
00 022



Quito, 8 MAR. 2016

Oficio No. **A** 0057

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-



Ref.: Delegación proceso de liquidación de cuentas EPMDUQ

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 00090-EPMDUQ-2016, de nueve de marzo de 2016, mediante el cual el Señor Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito ('EPMDUQ') en Liquidación, Abogado Álvaro Orellana, solicita que en cumplimiento de la Ordenanza No. 555 de 09 de mayo del 2014, específicamente debido a la inexistencia de recursos para cubrir los pasivos a favor de la municipalidad y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la citada Ordenanza, se proceda con la recepción de los bienes muebles e inmuebles a través de la figura de dación en pago, a fin de agilizar los procedimientos respectivos y cruzar cuentas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre lo solicitado, conforme lo dispuesto en el artículo 60, letra l) y 90 letra t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización 'COOTAD', en concordancia con lo previsto en los artículos 4, 10 y 14 de la Ley Orgánica para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución No. A 005 de 13 de junio del 2014, DELEGO a Usted para que en nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, intervenga en todos los procedimientos, actos y contratos relacionados con la liquidación y/o compensación de cuentas entre la EPMDUQ en Liquidación y el MDMQ, para lo cual podrá suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionarlos, previo cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

La delegación incluye la identificación e individualización pormenorizada de bienes muebles, inmuebles y/o servicios a recibirse en calidad de dación en pago o en cualquier otra figura legal existente que permita finiquitar las cuentas entre la EPMDUQ en Liquidación y el MDMQ, así como la asignación de destino y custodia de los bienes una vez recibido y conforme la materia.

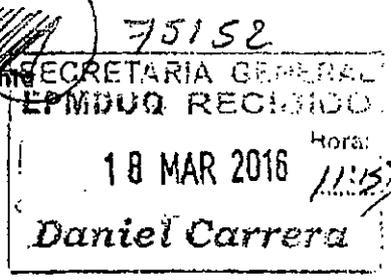
Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO

copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ello confiero la presente

en 18 Fojas útil(s) de 18 JUL 2016 en Quito a

SECRETARIA GENERAL
EPMDUQ RECIBIDO
NOTARIA NOVENA DMQ.



Copia: Sr. Álvaro Orellana - Liquidador EPMDUQ.

www.QUITO.gov.ec

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 ACCION DE PERSONAL

00 0213

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES VIGENTES, EXPIDE LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL:

Apellidos	Nombres	Cedula
DAVILA CASTILLO	MIGUEL RODRIGO	1700424439

ACCION Nro- 124-1410
 NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION

Explicación

NOMBRAR PARA QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ART. 90 LITERAL i) Y 90 LITERAL i) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION COOTAD Y ART. 17 LIT. c) DE LA LOSEP, REF. DEL NO. A-0166 DE 09-06-2015, SUSCRITO POR EL DR. MAURICIO ROMAS, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Situación Propuesta

Régimen:	LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO
Ubicación:	ADMINISTRACION GENERAL
Partida:	A11-1800113-02509
Grupo Ocup.	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
Puesto:	FUNCIONARIO DIRECTIVO
Grado:	2
RUnificación:	4300.00

Rige a partir de: 10/06/2015
 Hasta:

Solicitud Oficio N.- OF-A-0166

Sandra Zambrano
 Directora Metropolitana de Recursos Humanos

[Firma]
 Alcalde Metropolitano MDNQ

Elaborado Por: RZAMBRANO

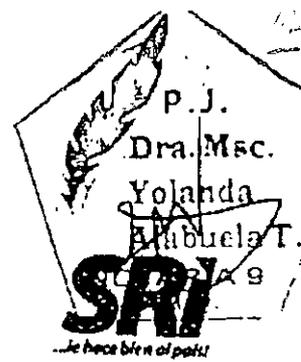
Lo foto copia que antecede es fiel **compulsa** de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en **Fojas util(s) 18 JUL 2016** en Quito de

[Firma]
 NOTARIA NOVENA DMQ.

NOTIFICACION
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVOS
 EL PRESENTE DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
 QUITO 18 JUL 2016



00 0214



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760003410001
RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ERAZO NARVAEZ MARCO VINICIO
CONTADOR: CARRERA PABON SUSANA LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/02/1989	FEC. CONSTITUCION:	28/02/1989
FEC. INSCRIPCION:	28/02/1989	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CENTRO HISTORICO Calle: VENEZUELA Número: OE-3-35 Intersección: CHILE Edificio: PALACIO MUNICIPAL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Telefono Trabajo: 023952300 Celular: 0999206885 Email: susana.carrera@quito.gob.ec Web: WWW.QUITO.GOB.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 019	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	(ZONA 9) PICHINCHA	CERRADOS:	17

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION ZONAL 9
 03/07/2015
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Este es un todo copia que intercedo es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ello conhero la presente en Quito

11 DIC 2017
 18 JUL 2016
 NOTARIA NOVENA DMO.

27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00 02.5

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711453959

Nombres del ciudadano: ORELLANA SAENZ ALVARO DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ ALARCON ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2004

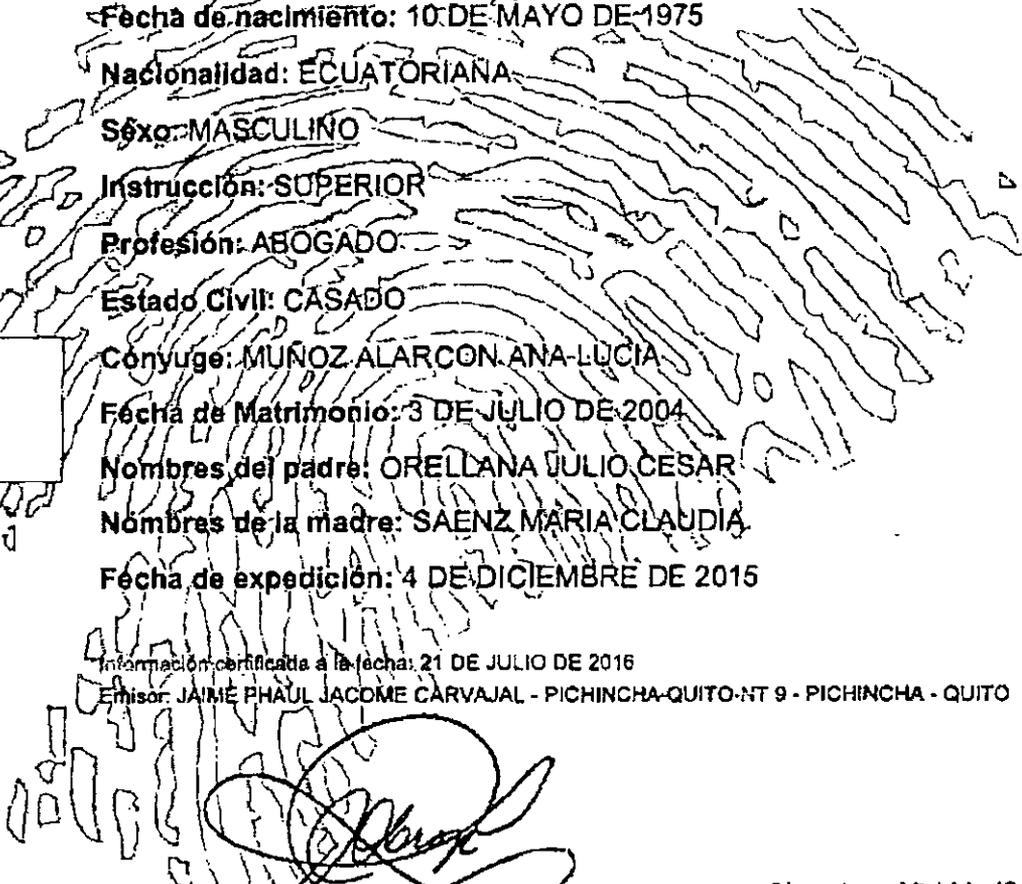
Nombres del padre: ORELLANA JULIO CESAR

Nombres de la madre: SAENZ MARIA CLAUDIA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emissor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES, Date: 2016.07.21 09:48 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



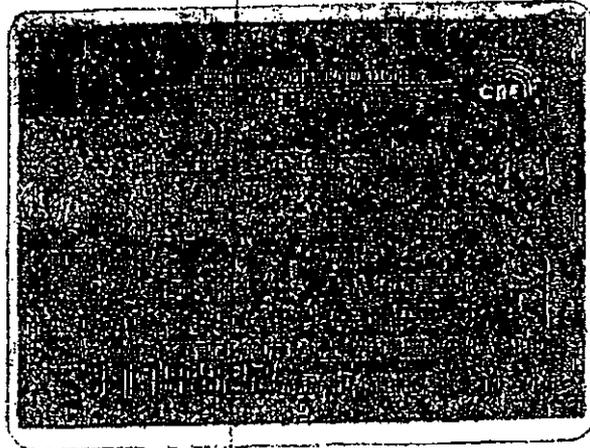
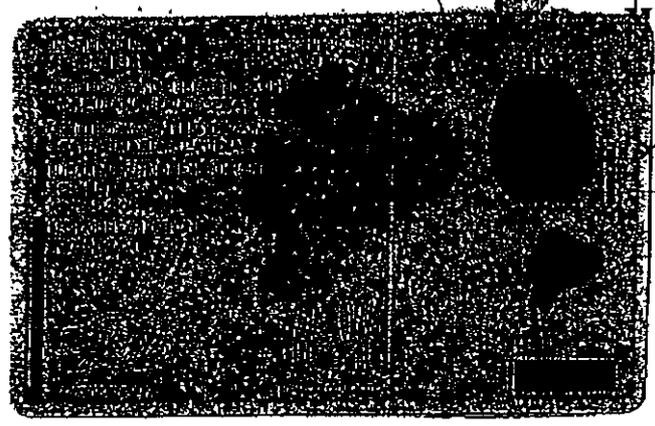
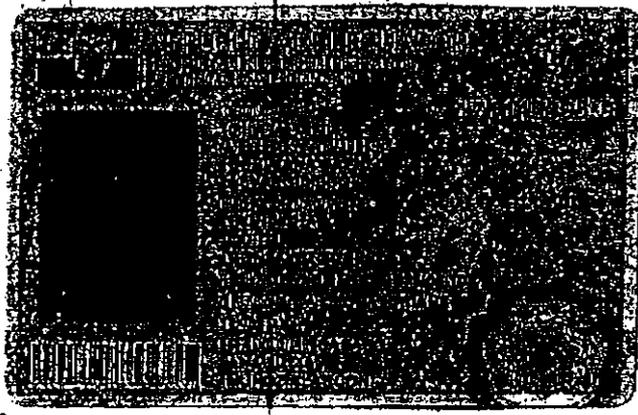
1846604



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
DOCUMENTOS QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

QUITO:

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFIERE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FECHAS (uñas)

Quito de 18 JUL 2018

[Signature]
Dña. Yolanda Albuera Loananta
NOTARIA NOVENA DMQ.

[Signature]
11 DIC 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

00 0217

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704424439

Nombres del ciudadano: DAVILA CASTILLO MIGUEL RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO ROBALINO SILVIA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1995

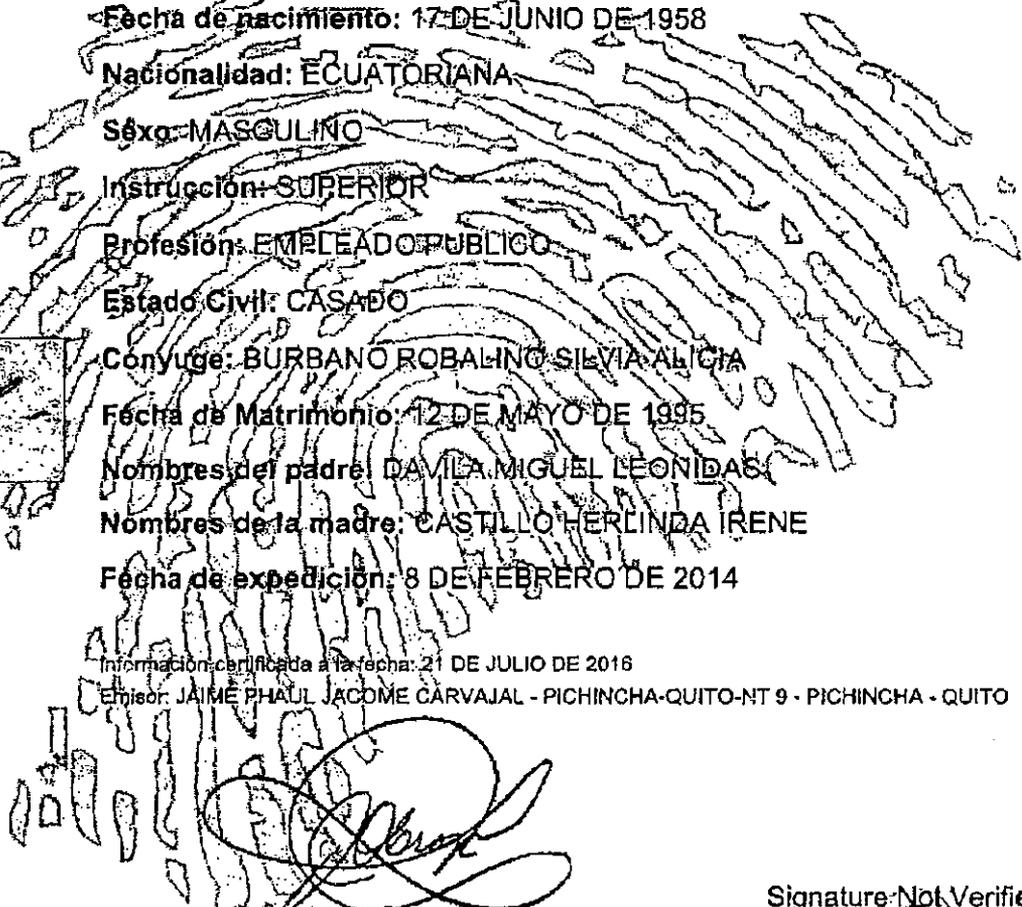
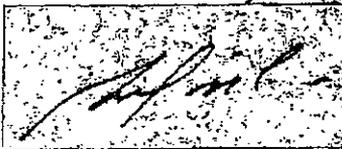
Nombres del padre: DAVILA MIGUEL LEONIDAS

Nombres de la madre: CASTILLO HERLINDA IRENE

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



Idg. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.07.21 09:41:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1846633



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

QUITO
JULIO 2016

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00 0218

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA CASTILLO
MIGUEL RODRIGUEZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN 1308-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SILVA ALICIA
GUMBANO ROBALINO

170442443-9

P.J.
Dra. Msc.
Yolanda
Albuena T.
NOTARIA 9
D.M.Q.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA MIGUEL LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO HERLINDA INFANTE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

V5323V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ENEECSO (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2016

013

013 - 0070

1704424439

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA CASTILLO MIGUEL RODRIGUEZ

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN COMBAYA
ZONA PARADISIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN -) FOJAS util(s)

Quito de 18 JUN 2016

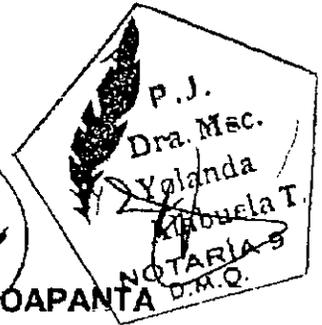
Dra. Yolanda Albuena Tardent
NOTARIA NOVENA D.M.Q.

11 JUN 2017

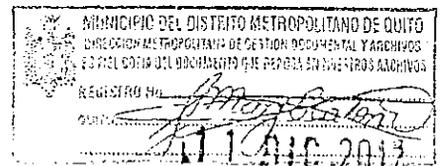
00 0219

13

torgó ante mi, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DACION EN PAGO** que otorga **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO EPMDUQ** a favor de **ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, sellada y firmada en Quito, a **DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS**.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Nº 123407

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 58942

Matrículas Asignadas.-

GONZA0000406 ALMACÉN 5 Nivel +1.40, Alícuota Total y Parcial: 0.82%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651097

GONZA0000862 ESTACIONAMIENTO 21 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651282

GONZA0000863 ESTACIONAMIENTO 22 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651283

GONZA0000864 ESTACIONAMIENTO 23 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651284

GONZA0000865 ESTACIONAMIENTO 24 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón. Catastro: 30001-21-003 Predio: 651285

GONZA0000866 ESTACIONAMIENTO 25 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651286

GONZA0000867 ESTACIONAMIENTO 26 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651287

GONZA0000868 ESTACIONAMIENTO 27 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651288

GONZA0000869 ESTACIONAMIENTO 28 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.11%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651289

GONZA0000870 ESTACIONAMIENTO 29 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.11%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651290

GONZA0000871 ALMACEN 4B Nivel +4.00, Alícuota Total y Parcial: 0.95% respectivamente, de la CASA DE LA CALLE BOLIVAR PLANTA BAJA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 673306

GONZA0000872 ALMACÉN 6 Nivel +1.40, Alícuota Total y Parcial: 1.38%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PLANTA BAJA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 673309

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower middle section of the page.



Nº 123406

GONZA0000873 C. MEDICO 1 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 1.17%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651065

GONZA0000874 C. MEDICO 2 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 0.73%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651066

GONZA0000875 OFICINA 1 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 0.96%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651067

GONZA0000876 OFICINA 2 Nivel +12.90, Alícuota Total y Parcial: 1.16%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO Nro. 600-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651068

GONZA0000877 ALMACÉN 4 A Nivel +4.00, Alícuota Total y Parcial: 1.11%, de la CASA DE LA CALLE BOLÍVAR-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651082

GONZA0000878 ALMACÉN 5 Nivel +4.00, Alícuota Total y Parcial: 0.88%, de la CASA DE LA CALLE BOLÍVAR-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651083

GONZA0000879 LOCAL 2 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 0.99%, de la CASA DE LA CALLE BOLÍVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651086

GONZA0000880 LOCAL 4 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 2.19%, de la CASA DE LA CALLE BOLÍVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651088

GONZA0000881 LOCAL 5 Nivel +7.05, Alícuota Total y Parcial: 0.81%, de la CASA DE LA CALLE BOLÍVAR-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651089

GONZA0000882 ALMACÉN 3 Nivel +1.40, Alícuota Total y Parcial: 1.07%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651095

GONZA0000883 LOCAL 1, BALCÓN L.1, Nivel +5.44, Alícuota Total 1.18% y Parcial: 1.15% y 0.03% respectivamente, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PRIMERA PLANTA ALTA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651099

GONZA0000884 LOCAL 2, BALCÓN L.2, Nivel +5.44, Alícuota Total: 1.80% y Parcial: 1.75% y 0.05% respectivamente, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PRIMERA PLANTA ALTA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651101

GONZA0000885 LOCAL 3, Alícuota Total y Parcial: 0.89% de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-PRIMERA PLANTA ALTA, del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651102

GONZA0000886 LOCAL 1 Nivel +9.39, Alícuota Total y Parcial: 1.19%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651108

GONZA0000887 LOCAL 2 Nivel +9.39, Alícuota Total y Parcial: 0.93%, de la CASA DE LA CALLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

Nº 123405

- VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651109
- GONZA0000888 LOCAL 3 Nivel +9.39, Alícuota Total y Parcial: 0.84%, de la CASA DE LA CALLE VENEZUELA-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651110
- GONZA0000889 ALMACÉN 8 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 0.74%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651112
- GONZA0000890 ALMACÉN 10 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 0.65%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651114
- GONZA0000891 CONSULTORIO 5; Nivel: +16.03, Alícuota Total y Parcial: 0.86%, de la CASA DE LA CALLE GARCÍA MORENO 626-SEGUNDA PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651138
- GONZA0000892 ALMACÉN 5 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 1.45%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651145
- GONZA0000893 ALMACÉN 7 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 2.38%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651146
- GONZA0000894 ALMACÉN 13 Nivel +12.44, Alícuota Total y Parcial: 1.05%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA ALTA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651147
- GONZA0000895 ALMACÉN 2 Nivel +8.94, Alícuota Total y Parcial: 0.41%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651220
- GONZA0000896 ALMACÉN 4-5 Nivel +8.94, Alícuota Total y Parcial: 0.70%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651221
- GONZA0000897 ALMACÉN 7 Nivel +8.94, Alícuota Total y Parcial: 1.84%, del SECTOR CENTRAL-PLANTA BAJA del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651223
- GONZA0000898 ALMACÉN 1 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.37%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651235
- GONZA0000899 CAFETERIA Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 2.25%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651243
- GONZA0000900 ESTACIONAMIENTO 1 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651248
- GONZA0000901 ESTACIONAMIENTO 2 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ARCHIVOS
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS
REGISTRO Nº: [Firma]
QUITO: [Firma]
DICIEMBRE 2017

Nº 123404

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651249
GONZA0000902 ESTACIONAMIENTO 3 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651250
GONZA0000903 ESTACIONAMIENTO 4 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651251
GONZA0000904 ESTACIONAMIENTO 5 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón. Catastro: 30001-21-003 Predio: 651252

GONZA0000905 ESTACIONAMIENTO 6 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651253
GONZA0000906 ESTACIONAMIENTO 7 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.18%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651254
GONZA0000907 ESTACIONAMIENTO 8 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.23%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651255
GONZA0000908 ESTACIONAMIENTO 9 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651256
GONZA0000909 ESTACIONAMIENTO 10 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651257
GONZA0000910 ESTACIONAMIENTO 11 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651258
GONZA0000911 ESTACIONAMIENTO 13 Nivel +5.44, Alícuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-PRIMER SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651260
GONZA0000912 ESTACIONAMIENTO 1 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651261
GONZA0000913 ESTACIONAMIENTO 2 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651262
GONZA0000914 ESTACIONAMIENTO 3 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.12%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651263
GONZA0000915 ESTACIONAMIENTO 4 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

Catastro: 30001-21-003 Predio: 651264
GONZA0000916 ESTACIONAMIENTO 5 Nivel +2.44, Alícuota Total y Parcial: 0.13%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble,

Nº 123403

- situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651265
GONZA0000917 ESTACIONAMIENTO 6 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651266
GONZA0000918 ESTACIONAMIENTO 7 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.14%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651267
GONZA0000919 ESTACIONAMIENTO 8 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651268
GONZA0000920 ESTACIONAMIENTO 9 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651269
GONZA0000921 ESTACIONAMIENTO 10 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651270
GONZA0000922 ESTACIONAMIENTO 11 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651271
GONZA0000923 ESTACIONAMIENTO 12 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651272
GONZA0000924 ESTACIONAMIENTO 13 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651273
GONZA0000925 ESTACIONAMIENTO 14 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651274
GONZA0000926 ESTACIONAMIENTO 15 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651275
GONZA0000927 ESTACIONAMIENTO 16 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.15%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651276
GONZA0000928 ESTACIONAMIENTO 17 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651277
GONZA0000929 ESTACIONAMIENTO 18 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651278
GONZA0000930 ESTACIONAMIENTO 19 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.
Catastro: 30001-21-003 Predio: 651280
GONZA0000931 ESTACIONAMIENTO 20 Nivel +2.44, Alicuota Total y Parcial: 0.16%, del SECTOR CENTRAL-SEGUNDO SUBSUELO del Centro Comercial La Manzana, construido en el inmueble, situado en la Parroquia González Suárez de este Cantón.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIO
ESQUEMA DE REGISTRO DE PROPIEDADES Y CANTONALES
RENTAS Y VALORES
CANTON: QUITO

RECEIVED
FEB 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
FEB 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.